

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 256

Lunes 11 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid ha acordado sacar a concurso-subasta las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Medina del Campo a Rodilana.

Tipo: 4.632.719 pesetas.

Fianza provisional: 92.655 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

El Proyecto, Memoria y Pliego de Condiciones están de manifiesto en el Negociado 5.º de Secretaría General, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las nueve treinta a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtítulo «Referencias» deberá contener los documentos exi-

gidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta Económica» se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación, y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Las obras se financiarán con cargo al Presupuesto Extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto del pliego de condiciones administrativas y facultativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de..., (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid..., de..., de 1974.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 7 de noviembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.267—3.455

ANUNCIO

Aprobado por esta Diputación Provincial, en sesión plenaria del 28 de octubre del actual, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de un vehículo automóvil, tipo furgoneta, apto para el transporte de personas y mercancías y de fabricación nacional, con destino a la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», queda el mismo expuesto al público, en el Negociado 4.º de Secretaría, para que, dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el mis-

mo, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 5 de noviembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.266

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

ANUNCIOS

El día 26 de noviembre, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Muro, número 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos naturales de unas 70 Has. del monte denominado «Riberas de Pollos», perteneciente al ICONA, ubicado en el término municipal de Pollos (Valladolid).

El precio de tasación se fija en 21.000 pesetas, siendo de 12 meses la duración del aprovechamiento (año 1975), para 350 cabezas lanaras.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio Provincial.

Las ofertas, que se presentarán debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los oferentes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 31 de octubre de 1974. El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

4.184—3.456

El día 27 de noviembre, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Muro, 4, Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos naturales en unas 13 Has. del monte denominado «Ri-

beras de San Juan de la Guarda», perteneciente al ICONA, ubicado en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

El precio de tasación se fija en 7.800 pesetas, siendo de 12 meses la duración del aprovechamiento (año 1975), para 130 cabezas lanaras.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio Provincial.

Las ofertas, que se presentarán debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se admitirán, en este Servicio, hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los oferentes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 31 de octubre de 1974. El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

4.185—3.457

El día 28 de noviembre, a las trece horas, tendrá lugar, en las oficinas de este Servicio, calle Muro, 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos naturales en unas 17 Has. del monte denominado «Riberas de Torrecilla», perteneciente al ICONA, ubicado en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa.

El precio de tasación se fija en 8.400 pesetas, siendo de 12 meses la duración del aprovechamiento (año 1975), para 140 cabezas lanaras.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio Provincial.

Las ofertas, que se presentarán debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se admitirán, en este Servicio, hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los oferentes el 2 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 31 de octubre de 1974. El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

4.186—3.458

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión, en propiedad, de una plaza de ayudante de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, cuya convocatoria se ha publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de 20 de junio y 16 de agosto, respectivamente, del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don José del Nozal Canduela, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don José del Caño Giralda.

Don Manuel Regueiro Diz, representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. Suplente: Don José Luis del Olmo García.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco José de Quevedo López, ingeniero de Vías y Obras.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 29 de octubre de 1974. El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.180—3.459

MATILLA DE LOS CAÑOS

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones, en la Secretaría municipal, a las horas de oficina, para optar a la subasta de pastos de los prados «Camino de Villamarciel y Teso Prado», el primer lote, y «Gallarita y Prado Cantón», el segundo, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo inserto al final, reintegradas con seis pesetas, y acompañadas de la declaración cuyo modelo, también se inserta, y justificante de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 de la tasación para cada año, o sea, la quinta parte de la tasación figurada para la subasta, estando expuesto, en dicha Secretaría, el pliego de condiciones y siendo de aclarar los extremos siguientes:

a) El arriendo comenzará el día 1 de enero de 1975, o el siguiente al de la formalización del arrendamiento, si no estuviera adjudicado en la fecha anterior, y terminará el 31 de diciembre de 1979.

b) El tipo de tasación es 456.000 pesetas, para el primer lote, y de 60.000 pesetas para el segundo lote.

c) El plazo de admisión se cerrará a las trece horas del día hábil anterior al de apertura de plicas, que se verificará, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días, también hábiles, de exposición.

d) La apertura de plicas se efectuará en la Sala Capitular, siendo el acto público.

Matilla de los Caños, 30 de octubre de 1974.—El alcalde, Jacinto Sardón.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en posesión de Cartilla de Ganadero, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia número..., del día... de... de 1974, desea le sean adjudicados los pastos de los prados... (1.º, 2.º ó ambos lotes), en la cantidad de... pesetas (en letra), el lote o lotes número..., comprometiéndose a cumplir el pliego de condiciones aprobado a tal fin, y acompañando a la presente proposición, resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional exigida, y la declaración a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Modelo de declaración

Don..., declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que le sea adjudicado el arrendamiento de pastos de los prados..., de estos Propios, anunciados en subasta por el Ayuntamiento de Matilla de las Caños (Valladolid).

Lugar, fecha y firma.

4.162—3.460

VILLABRAGIMA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de las parcelas de «desconocidos», cedidas al Ayuntamiento por el IRYDA.

Son objeto de subasta

Lote número 1.—Precio de licitación: 18.500 pesetas anuales.

Lote número 2.—Precio de licitación: 27.000 pesetas anuales.

Garantía provisional: Diez por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

Duración del aprovechamiento: Cinco años agrícolas.

La apertura de las plicas se rea-

lizará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas.

El modelo de proposición deberá ajustarse al aprobado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Villabragima, 31 de octubre de 1974.—El alcalde, Félix Garrote.

4.188—3.461

VILLABRAGIMA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de las parcelas de «Masa Común», cedidas al Ayuntamiento por el IRYDA.

Son objeto de subasta

Lote número 1.—Precio de licitación: 8.300 pesetas anuales.

Lote número 2.—Precio de licitación: 48.800 pesetas anuales.

Garantía provisional: Diez por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

Duración del aprovechamiento: Tres años agrícolas.

La apertura de las plicas se realizará a las doce treinta horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas.

El modelo de proposición, deberá ajustarse al aprobado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Villabragima, 31 de octubre de 1974.—El alcalde, Félix Garrote.

4.164—3.462

VILLAESPER

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1974, adoptó acuerdo de incorporación voluntaria de su Municipio al límite de Villabragima, por las razones que constan en el respectivo expediente.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen convenientes contra dicho acuerdo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el propio acuerdo, por plazo de 30 días hábiles, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 1, 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Villasper, 18 de octubre de 1974.
El alcalde, Benicio Alonso.

4.006—3.463

VILLANUEVA DE DUERO

Habiendo resultado desiertas las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de corta de 714 pinos en el monte de estos Propios, «Bodón de Gómez», se señala por medio del presente anuncio el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta para el citado aprovechamiento, bajo el mismo tipo de tasación de pesetas 396.500, que ha servido de base para la celebración de las dos subastas anteriores.

La admisión de pliegos para la tercera subasta, se cerrará a las diecinueve horas del día 29 de referido mes y año.

Villanueva de Duero, 26 de octubre de 1974.—El alcalde, Agustín Llanos de Vega.

4.133—3.464

ZARATÁN

Habiendo quedado desierta la subasta de los pastos de Las Eras de Villa, en lo referente a los siguientes lotes: Número uno «El Matadero», tasado en cuarenta mil pesetas y número cuatro del «Cementerio», tasado en catorce mil seiscientas pesetas, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, pudiendo

presentarse proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en las mismas condiciones y con arreglo al pliego y modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de octubre último, número 234.

Zaratán, 4 de noviembre de 1974.
El alcalde, Mario Pinedo.

4.217—3.465

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 177 de 1974 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 238.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados don Marcos Sacristán Bernardo y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado adherido a la apelación interpuesta de contrario por don Atilano Santos Barón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, que ha estado representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de otra, como demandantes-apelantes por don Rafael Arrabal Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Olmedo, que ha estado representado por el procurador don Adolfo Nieto Gar-

cía y defendido por el letrado don Luis Manuel Hernández Roy y don Hermelo Arrabal Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avila, y don Benito Hernández Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de El Losar del Barco, que han estado representados por el procurador don Waldo Nieto García y defendidos por el letrado anteriormente mencionado señor Hernández Roy, y como demandados-apelados los demás herederos desconocidos de don Timoteo Hernández Martín que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Medina del Campo el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, estimando en parte la demanda formulada por don Atilano Santos Barón, debemos condenar y condenamos a los herederos de don Timoteo Hernández Martínez y a don Hermelo y don Rafael Arrabal Martín, a que le satisfagan la cantidad de ochenta y siete mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, y les absolvemos de las demás pretensiones de la demanda. Y desestimando por falta de litis consorcio pasivo necesario la reconvencción formulada, debemos absolver y absolvemos de la misma al demandante. Todo ello sin hacer especial atribución de las costas causadas en ambas instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Jesús Humanes López.

4.016—3.466